

H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco

Periodo Constitucional

2015-2018

Décima Segunda Acta de Sesión 2016

Séptima Sesión Extraordinaria

25 de abril de 2016.

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 15:37 quince horas con treinta y siete minutos del día lunes 25 veinticinco de abril del año 2016 dos mil dieciséis, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30, párrafo primero, y 32, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 10, 11, 13 y 19 bis, del Reglamento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del año 2016, de la Administración Pública Municipal 2015-2018, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, en uso de la voz, declaró el inicio de la sesión, la cual se condujo por el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación para refrendar la Declaratoria de Emergencia para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, emitida por el Comité Municipal de Emergencias a consecuencia del fenómeno perturbador de origen hidrometeorológico "inundación" que provocó colapsos en redes de drenaje, encharcamientos, inundaciones y enfermedades de tipo gastrointestinal así como la proliferación de mosquitos transmisores de enfermedades y en su caso pérdidas de bienes patrimoniales.
- IV. Clausura de la Sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Al desahogo del primer punto, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, solicitó al Secretario General, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - - -

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

Lesio M...

Libro

Genius

mp. Est...

[Other illegible signatures]

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	Presente
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	Presente
3	C. José De Jesús Cervantes Flores	Regidor	Presente
4	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	Ausente
5	C. Arturo Muñoz Salazar	Regidor	Ausente
6	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	Presente
7	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Ausente
8	C. Karla Del Rio Flores	Regidora	Presente
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	Presente
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	Presente
11	C. J. Jesús Agustín Hernández	Regidor	Ausente
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	Presente
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	Presente
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes diez de un total de catorce integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que **DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión extraordinaria de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen.-----

En uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, expuso: *"Me informa el Secretario que tenemos la solicitud de justificación de inasistencia de los Regidores Vivian Karina Flores González, Arturo Muñoz Salazar, Carlos Álvarez Ramírez y J. Jesús Agustín Hernández, los cuales no se encuentran y solicitan a este Pleno del Ayuntamiento de Ocotlán, someter a consideración dicha justificación, ya que ellos se encuentran realizando trabajos en el Congreso del Estado, para conseguir una audiencia para el día de mañana, por lo que solicito a los presente si están a favor de dispensar la inasistencia de los compañeros regidores, favor de manifestarlo levantando su mano".-----*

Resultando las justificaciones a los regidores **APROBADO POR MAYORÍA**, con diez votos a favor de los miembros del Ayuntamiento asistentes a la sesión.-----

SEGUNDO PUNTO. En lo referente al segundo punto del orden de día, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puso a consideración de los presentes el contenido del **ORDEN DEL DÍA** y cuestionó si era de aprobarse el mismo. - -

Lo que resultó **APROBADO POR MAYORÍA** con diez votos a favor de los regidores presentes, de la siguiente manera:-----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa.	Regidora	A favor
3	C. José De Jesús Cervantes Flores.	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández.	Regidora	A favor
5	C. Karla Del Rio Flores.	Regidora	A favor
6	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga.	Regidor	A favor
7	C. María Esther Ochoa Lizárraga.	Regidora	A favor
8	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya.	Regidor	A favor
9	C. Rubén Valencia Villarruel.	Regidor	A favor
10	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

TERCER PUNTO. En lo referente al tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REFRENDAR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, EMITIDA POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS A CONSECUENCIA DEL FENÓMENO PERTURBADOR DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICO "INUNDACIÓN" QUE PROVOCÓ COLAPSOS EN REDES DE DRENAJE, ENCHARCAMIENTOS, INUNDACIONES Y ENFERMEDADES DE TIPO GASTROINTESTINAL ASÍ COMO LA PROLIFERACIÓN DE MOSQUITOS TRANSMISORES DE ENFERMEDADES Y EN SU CASO PÉRDIDAS DE BIENES PATRIMONIALES;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** señaló: *"El pasado 20 de marzo del 2016, en el Municipio de Ocotlán, Jalisco, se presentó a partir de las 12:00 horas, un incremento en los niveles del Río Zula y Río Santiago, con una duración indefinida y que se mantiene hasta la fecha; este fenómeno de origen hidrometeorológico propició colapsos en redes de drenaje, encharcamientos, inundaciones y enfermedades de tipo gastrointestinal, así como la proliferación de mosquitos transmisores de enfermedades. Producto de lo anterior, se presentaron afectaciones principalmente en por lo menos 250 casas, alrededor de 30 calles y redes de servicios vitales, de manera directa e indirecta debido a los daños directos y colaterales que causo en viviendas, infraestructura vial e hidráulica y centros de trabajo, localizados en el área donde se registró la mayor influencia del fenómeno. Derivado de esto, una vez realizada la evaluación preliminar de daños generados por la presencia del fenómeno perturbador por la Dirección General de Protección Civil y Bomberos, y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley Estatal de Protección Civil, así como en el artículo 30, inciso a, del Reglamento Municipal de Protección Civil de Ocotlán, Jalisco, que señala entre otras cosas, que de advertirse en el*

informe de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos la existencia de una condición de alto riesgo o se presente un siniestro, se emitirá la declaratoria de emergencia, misma que deberá cumplir con lo señalado en el artículo 76 de la citada ley; el Comité Municipal de Emergencia del Ayuntamiento Ocotlán, Jalisco tiene a bien emitir la siguiente

DECLARATORIA DE EMERGENCIA: - - - - -

"PRIMERO. Se emite Declaratoria de Emergencia para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, a consecuencia del fenómeno perturbador de origen hidrometeorológico "inundación" que provocó colapsos en redes de drenaje, encharcamientos, inundaciones y enfermedades de tipo gastrointestinal así como la proliferación de mosquitos transmisores de enfermedades, ocurrido a partir de las 12:00 horas desde el día 20 de marzo del 2016, con fines de la atención integral de los efectos adversos causados por el fenómeno.- - - - -

"SEGUNDO. De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Protección Civil del Estado, la Declaratoria de Emergencia deberá de ejecutarse de la siguiente forma: - - - - -

"I. Identificación de la condición de alto riesgo, siniestro o desastre, el tipo de fenómeno causal y las fechas de ocurrencia: Inundación que provocó un colapsos en redes de drenaje, encharcamientos, inundaciones y enfermedades de tipo gastrointestinal así como la proliferación de mosquitos transmisores de enfermedades, ocurrida desde el día 20 de marzo del 2016, 12:00 horas, que generó afectación a viviendas, infraestructura vial e hidráulica y centros de trabajo, de las colonias mencionadas con anterioridad, localizados en el área donde se registró la mayor influencia del fenómeno.- - - - -

"II. Las instalaciones, zonas o territorios afectados: - - - - -

1	Calle Matecon desde López Mateos hasta la calle Casiopea afectando bocacalles Pléyades, Virgo y Orión en las colonias El Duque, Valle de la Concepción y Mezquite.
2	Calle Jilguero desde Zenzontle hasta Wilfrido Iñiguez.
3	Calle Guatemala desde calle La Habana hasta Paulino Navarro en la colonia el Rosario.
4	Calle Deshielo desde calle Abril hasta la calle Flora en la Colonia Residencial Porvenir
5	Calle verano hasta su final en el Rio Santiago colonia Residencial la primavera.
6	Cuadrante correspondiente a las calles Nardo desde Javier Mina hasta Efraín González Luna en la colonia el Porvenir.
7	Colonia centro en las construcciones que se encuentran en las inmediaciones del Rio Zula y Santiago a un costado del Nodo Vial de ingreso a la ciudad.

"III. Las acciones de prevención y rescate conforme a los programas vigentes a realizar, son las siguientes: - - - - -

1	<i>Boletines informativos y de prensa para que se alerte a la ciudadanía y se apliquen medidas necesarias para salvaguardar su seguridad y la de sus bienes ante este fenómeno.</i>
2	<i>La coordinación de las dependencias en tanto dure esta contingencia, a la Dirección General de Protección Civil, solicitando a las dependencias envíen el estado de fuerza disponible, para iniciar las actividades de auxilio y contención de este fenómeno".</i>
3	<i>La Dirección General de Protección Civil y Bomberos en coordinación con la Dirección de Comunicación Social, emitan boletines informativos y de prensa para que se alerte a la ciudadanía y se apliquen medidas necesarias para salvaguardar su seguridad y la de sus bienes ante este fenómeno, tanto de las dependencias participantes como de la población en riesgo.</i>
4	<i>Informe por parte del director de Protección Civil y Bomberos, para que se haga lo conducente con las autoridades y organismos municipales, estatales y federales.</i>

"IV. Suspensiones o restricciones de actividades públicas y privadas que se recomiendan: - - -

1	<i>Suspensión de actividades al aire libre en las zonas afectadas en un rango mínimo de 100 metros a la redonda.</i>
2	<i>Suspensión de eventos y cierre temporal de lugares de concurrencia pública en un rango mínimo de 100 metros a la redonda.</i>

"V. Instrucciones dirigidas a la población, de acuerdo al Programa Municipal de Contingencias; las que a través de los avisos preventivos y conforme a la situación que se presente, emitan la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos y/o la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Ocotlán, Jalisco. - - - - -

"TERCERO. Notifíquese la presente al Comité Estatal de Emergencia conforme lo señala la fracción III, inciso c, del artículo 75 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, para los procedimientos administrativos u operativos a que haya lugar. - - - - -

"CUARTO. Solicítese a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en términos de lo que señala el artículo 77 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, el apoyo y/o auxilio de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a efecto de coadyuvar con la atención integral de los efectos causados por el fenómeno perturbador. - - -

"QUINTO. Notifíquese al Centro Municipal de Operaciones, a efecto de mantener un monitoreo permanente sobre la zona afectada y emitir alerta oportuna en caso de registrarse la posibilidad de la presencia de un nuevo fenómeno perturbador". -----

"Así lo resolvió el Comité Municipal de Emergencia, en este caso lo firmando los integrantes de dicho Comité". -----

Y continuó el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández:** "El acuerdo que se solicita es refrendar la Declaratoria de Emergencia para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, emitida por el Comité Municipal de Emergencias a consecuencia del fenómeno perturbador de origen hidrometeorológico "inundación" que provocó colapsos en redes de drenaje, encharcamientos, inundaciones y enfermedades de tipo gastrointestinal así como la proliferación de mosquitos transmisores de enfermedades y en su caso pérdidas de bienes patrimoniales". -----

El Regidor, **C. Rubén Valencia Villarruel,** solicitó modificar el punto segundo del acuerdo en su fracción IV, debiendo decir metros a la redonda y no cuadrados. -----

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** mencionó: "Solicito a los presentes si están a favor de refrendar la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Ocotlán, Jalisco, emitida por el Comité Municipal de Emergencias a consecuencia del fenómeno perturbador de origen hidrometeorológico "inundación" que provocó colapsos en redes de drenaje, encharcamientos, inundaciones y enfermedades de tipo gastrointestinal así como la proliferación de mosquitos transmisores de enfermedades y en su caso pérdidas de bienes patrimoniales, favor de manifestarlo levantando su mano". -----

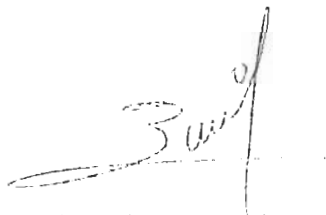
Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA,** con diez votos a favor de los asistentes. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa.	Regidora	A favor
3	C. Jose De Jesús Cervantes Flores.	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández.	Regidora	A favor
5	C. Karla Del Rio Flores.	Regidora	A favor
6	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga.	Regidor	A favor
7	C. Maria Esther Ochoa Lizárraga.	Regidora	A favor

8	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya.	Regidor	A favor
9	C. Rubén Valencia Villarruel.	Regidor	A favor
10	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó la **SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, Administración 2015-2018, siendo las 15:52 quince horas con cincuenta y dos minutos del día 25 veinticinco de Abril de 2016 dos mil dieciséis. -----

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.



C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.

PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES



C. José de Jesús Cervantes Flores.



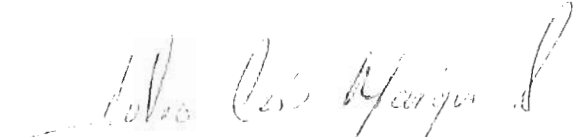
C. Lilia Denisse Chávez Ochoa.



C. Deysi Nallely Ángel Hernández.



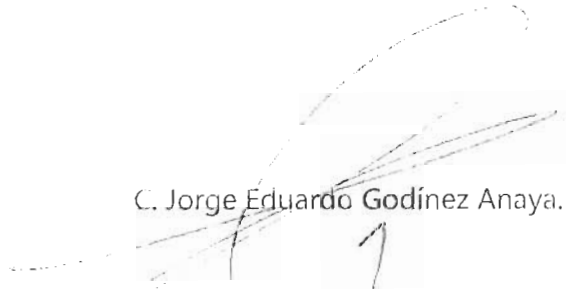
C. Karla del Río Flores.



C. Julio César Márquez Lizárraga.



C. María Esther Ochoa Lizárraga.



C. Jorge Eduardo Godínez Anaya.



C. Rubén Valencia Villarruel.



C. Alejandro Ramos Flores.



C. Roberto Carlos Navarro Vaca.
SECRETARIO GENERAL